



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. . . Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 288

Lunes 28 de Diciembre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

SECCIÓN RACIONAMIENTO.—NEGOCIADO DE HARINAS

Obrando en poder de esta Delegación los impresos de cartillas de racionamiento y sus cupones correspondientes, cuya confección ha sido recientemente autorizada por la Comisaría General y hasta la implantación de la cartilla individual, todos los señores alcaldes delegados locales de la provincia deberán, por sí o por sus representantes en ésta, solicitar el número de estos documentos que precisa para las necesidades de su localidad, por alteraciones en el censo que se produzcan o deterioro de las cartillas que actualmente poseen, haciéndose responsables de las faltas que en este sentido pudieran producirse, recomendando la máxima atención que deberán poner para que todo titular de cartilla conserve ésta en la forma más decorosa posible, haciéndose legible en todo momento.

Por los servicios de inspección de este Organismo se girarán las oportunas visitas a las Delegaciones Locales, a fin de comprobar la observancia de estas recomendaciones.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1942.—
El gobernador civil, delegado provincial.

4.295

GOBIERNO CIVIL

Deslinde de vías pecuarias

CIRCULAR

Habiendo acordado la Dirección General de Ganadería las operaciones de deslinde de las Vías Pecuarias del tér-

mino municipal de Serrada, de esta provincia, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Real decreto de 5 de Junio de 1924 y Decreto de Bases de Organización de Servicios de la Dirección General de Ganadería de fecha 7 de Diciembre de 1931 para el día 5 de los corrientes, y no habiéndose podido desplazar para la ejecución de dichos trabajos en el día señalado el perito agrícola designado para tales efectos, don Ricardo López Merlo, se hace público por medio de esta Circular, para conocimiento de todos los interesados, que dichas operaciones darán comienzo el día 15 de Enero de 1943, debiendo la Alcaldía de dicha localidad anunciarlo también por medio de bandos y edictos, con quince días de antelación, como mínimo, el comienzo de las mismas.

Al mismo tiempo queda nombrado delegado de mi autoridad, para la práctica de los trabajos y durante el tiempo que éstos duren, el perito agrícola de la Dirección General de Ganadería don Ricardo López Merlo, quien ha sido designado por la misma para llevar a efecto las operaciones de referencia, encareciendo a todas las autoridades que se hallen bajo mi jurisdicción le presten al mencionado funcionario cuantos auxilios pueda necesitar en el ejercicio de sus funciones.

Valladolid, 25 de Diciembre de 1942.—
El gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.—Depositaría-Pagaduría

ANUNCIO

Habiendo sido señalado el pago de la nómina de la Décima sobre las contribuciones con destino al paro obrero correspondiente al tercer trimestre del año actual, se hace saber a las Comisiones encargadas de su administración que pueden hacer efectivas las cantidades que les correspondan, en la Pagaduría de esta Delegación, hasta el día 30 de los corrientes, en cuya fecha serán reinten-

gradados al Tesoro, como fin de año, las cantidades no cobradas; advirtiendo a los señores comisionados nombrados para el cobro, que han de venir provistos de certificación del acta de la sesión en que fueron designados, sin cuyo descuento no será satisfecha cantidad alguna.

Valladolid, 16 de Diciembre de 1942.—
El delegado de Hacienda.

4.322

Junta provincial de Primera Enseñanza de Valladolid

En cumplimiento de lo que preceptúa artículo 67 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, se hacen públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia los siguientes acuerdos tomados por esta Junta en la sesión celebrada el día 10 de los corrientes.

Darse por enterada de una comunicación del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, en la que agradece la que esta Junta le dirigió en 25 de Noviembre.

Por el secretario se pone de manifiesto no haberse recibido contestación alguna a los oficios cursados a los alcaldes de Castroverde de Cerrato y Valdeñebro de los Valles, en los que se interesaba resolviera el asunto de casa-habitación de los Maestros de las respectivas localidades, quedando encargado el señor inspector jefe de ponerlo en conocimiento del excelentísimo señor gobernador civil.

Pasar al final de la respectiva lista de interinas a doña Luisa Martínez Valdívieso y a doña Milagros Sáez Nidáguila, toda vez que han justificado por certificación facultativa no haber podido tomar posesión de la Escuela para la que han sido nombradas.

Acceder, a petición de doña Catalina Posada Tablete, al traslado de su expediente a Bilbao, causando baja en la lista de interinas de esta provincia.

Que en atención a las razones expuestas en su instancia por doña Justina García Sanz se la incluya al final de la lista de interinas de su convocatoria.

Se tenga en cuenta la instancia de don Francisco Gil Burgaleta en la que solicita nombramiento interino para la Escuela de Villanueva de Duero, en el caso de concurrencia de otras vacantes, cuando por su turno le corresponda el ser nombrado.

Ante otra instancia, que también presenta don Francisco Gil Burgaleta, solicitando se modifique el acuerdo de la Junta por la que se le pasaba al final de la lista de interinos, al no poder tomar posesión de la Escuela de Piñel de Abajo, se acuerda, a propuesta del vocal inspector jefe, en funciones de presidente, señor Montalvo, que, en vista de que fué anulada la licencia de tres meses al titular de la misma, se considere igualmente nulo, a todos los efectos, el nombramiento del señor Gil Burgaleta para la interinidad del mencionado Piñel de Abajo.

Valladolid, catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

4.211

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Diligencia.—La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que hoy día de la fecha no ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación provincial.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1942.

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 2 de Octubre de 1942

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente, señor Rodríguez Monsalve y los vocales Gestores Martín Sanz y de Castro García; interventor señor Izquierdo, actuando de secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 18, 19, 21, 22, 23 y 24; y para ingreso de un niño en la Residencia, el día 23 del pasado mes de Septiembre.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de Francisco Garín, por orden de la Diputación de Zamora, y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos para que le incluyan en la relación de dementes pobres de dicha provincia; y de que han causado baja en el mismo Establecimiento Santiago González y Adela Hernández, que estaban reclusos como pensionistas de 2.^a y 4.^a clase, respectivamente.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio por don Santiago González Rabadán, quien autoriza a don Francisco Morillo para hacer efectiva la cantidad de referencia.

Autorizar a la ex-asilada de la Residencia Indalecia Centeno para que retire la cartilla de ahorros que tiene impuesta a su nombre.

Acceder a la entrega del niño asilado en la Residencia Eulogio Alvarez a su madre, ya que resulta imposible educar

a dicho niño en el Establecimiento por ser anormal.

Quedar enterada de que se ha fugado del Manicomio el enfermo Victorio Gómez, y de que se ha dado cuenta por escrito al excelentísimo señor gobernador civil de Avila y comisario jefe de investigación y Vigilancia de esta ciudad.

Prestar conformidad con un escrito del Negociado de Gobernación en el que propone que los artículos que se precisen para el presente mes en los Establecimientos, que no estén intervenidos y que constan en las relaciones que adjunta, se adquieran por los señores directores respectivos en la forma y condiciones que fija el acuerdo de 17 de Julio próximo pasado, y aprobar un Decreto del señor presidente en el que, para que no sufriese retraso la adquisición de los víveres y artículos, autorizó a los señores directores del Manicomio, Residencia y Hospital para que les adquiriesen directamente del mercado.

Mostrar conformidad con un oficio del señor director administrativo del Manicomio, con el que remite escritos de renuncia a ocupar la vivienda en que residían los familiares del practicante señor Redondo, de los practicantes don Félix Romo y don Félix Fernández, y el de aceptación del practicante don Eusebio Martín, que es el más antiguo, y que sea ocupada por referido señor Martín.

Aceptar los descargos, y que se reintegre al cargo con los mismos asignación y derechos, quedando nombrado desde este momento, pasando a cobrar los haberes desde el día de hoy o desde el que se incorpore, si no lo hubiere hecho, el presbítero don Justino Yuste, vista su instancia en la que explica las causas por las que abandonó la Capellanía del Hospital de nuestra señora de Esqueva, dejando un sustituto.

Designar, con carácter interino, a don Manuel Coca practicante del Hospital provincial.

Aprobar el proyecto de convocatoria para la provisión de la plaza de profesora en partos de la sección de Maternidad de la Residencia, y que se publique en los *Boletines de Oficiales del Estado* y de la provincia.

Aprobar, y que se publique en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, el proyecto de convocatoria para proveer la plaza de aparejador de la Sección de Construcciones Civiles de esta Diputación.

Admitir en el grupo a) de la convocatoria del concurso-examen para proveer plazas de subalternos de esta Diputación a don Eusebio Avila.

Admitir al concurso-examen para proveer plazas de subalternos de esta Diputación a don Angel Nieto, don Serviliano Ramos, don Alberto Nieto, en el grupo c), conforme a la base 4.^a; a don Tomás Esteban y a don Pablo Olea, en el grupo a), conforme a la misma base; a don Serviliano Ramos, en el grupo c), conforme a la base 5.^a; a don Tomás Esteban, don Pablo Olea, don Prudenciano Escudero y don Angel Rodriguez, en el grupo a), conforme a dicha base; que don Prudenciano Escudero, excombatiente de la guerra de liberación y voluntario de la División Azul por más de cuatro meses, sea considerado con derecho a la plaza que se detraerá del turno libre, en unión del concursante don Santiago Vitoria; que los concursantes don Agus-

tín de Paz, don Juan Rodríguez y don Natalio Escudero, que figuran en la relación de los que han de examinarse conforme a la base 4.^a y como comprendidos en el grupo c), pasen a figurar también en el grupo a); que a don Pedro Martínez se le considere como comprendido en el grupo a), en vez de en el c), y que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia, como listas adicionales, las comprensivas de estos señores.

Excluir de la relación de los que han de verificar el concurso-examen para plazas de subalternos, a don Victor Núñez, por exceder de la edad.

La exclusión de don Gerardo Pérez, de los que han de actuar en el concurso-examen a plazas de subalternos, por no reunir las condiciones exigidas.

Que no procede la inclusión en las listas de aspirantes al concurso-examen para subalternos de los señores siguientes: don José Asensio y don Gulmacio Nieto, enfermeros temporeros del Manicomio; don Félix Sánchez, don Heliodoro Yagüe, don Victoriano Iglesias, don Jerónimo Sáez, don Agustín Pastor y don Isidro Benito, por no haber completado la documentación.

No incluir en las listas de aspirantes al concurso-examen para proveer plazas de subalternos de esta Diputación, por no probar su adhesión al Movimiento Nacional, como determina la base 11 de la convocatoria, a don Justino González, don Mariano Cuadrado, don Lorenzo Tesedo, don Luis González, don Isaac Quijada y don Gregorio Burón.

Declarar jubilado de oficio al capataz de 2.^a de Vías y Obras provinciales don Leoncio Vicente, con el haber correspondiente al 78 por 100 de 3.753,02 pesetas, que como sueldo disfruta, con inclusión de los aumentos graduales, por hallarse comprendido en los artículos 62, 64 y 65 del vigente reglamento de funcionarios subalternos provinciales.

Que se proceda a la recepción del arreglo de la apisonadora que ha realizado la casa «Instalaciones Industriales, S. A.» de Bilbao, facultando al señor presidente para que designe la persona o personas que han de acudir a presenciar las pruebas.

Designar para el Consejo de Administración que ha de regir la Granja Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», como vocales gestores, a los señores Rodríguez Monsalve, Martín Sanz y Rivera Manescau, y como labradores de la provincia a don Job Martín Sanz, por la capital, y por los pueblos, a don Valeriano Moro Sampedro, vecino de Rueda, y a don Fernando Alonso Pimentel, de Sardón.

Informar favorablemente los expedientes de proyectos de transporte de energía eléctrica incoados por don José Forra, por la S. A. Electra Popular Vallisoleana; don Manuel Sánchez, en su nombre y en el de siete más; don Manuel González, don David Martín, don Félix de la Fuente y don Nazario Quevedo; don Casimiro Salamanca, don Eladio Ciancas, como presidente del Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, y don Eduardo González; debiendo cumplir los peticionarios las condiciones establecidas en los informes del señor ingeniero encargado de la confrontación de los proyectos.

Quedar enterada de la agresión que por parte de una enferma ha sufrido la enfermera del Manicomio Josefa Do-

mínguez, y de que se ha cursado el correspondiente parte a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, y, a fines de estadísticas, a la Delegación del Trabajo.

Aprobar un decreto del señor presidente, por el que suspendió de empleo y sueldo a un enfermero temporero del Manicomio, por sustracción cometida en el Establecimiento donde sirve; y darle el cese pasando al Juzgado la denuncia correspondiente.

Quedar enterada de una comunicación del practicante interino del Manicomio, don Félix Fernández, en la que participa que no tiene intención de realizar los ejercicios de oposición a la plaza de practicante de la Residencia; y que se tome nota para unir copia de este oficio al expediente incoado para la provisión de las plazas en turno restringido a que afecta la renuncia.

Conceder prórroga de un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, al jefe de Negociado, don Zacarías Ylera, a partir del 25 de Septiembre último, siempre que sea comprobada la enfermedad por dos Médicos de la Beneficencia provincial.

Conceder quince días de prórroga de licencia por enfermedad, con sueldo, al enfermero del Manicomio, don Rogelio Lasalle, que deberá darse por terminada el día 29 de Septiembre próximo pasado, debiendo reintegrarse al cargo si no lo hubiese hecho.

Quedar enterada de que ha reanudado sus servicios en el Manicomio, el enfermero don Rogelio Lasalle, que se hallaba disfrutando licencia por enfermo.

Conceder un mes de licencia con sueldo por enfermedad al enfermero temporero del Manicomio, don Félix Martín, a partir del 20 de Septiembre último.

Aprobar una propuesta del Negociado de Personal, sobre que se abone la cantidad de ciento noventa y dos pesetas, por inserción en el *(Boletín Oficial del Estado)* de anuncio de convocatorias para proveer las plazas de ingeniero y ayudante de la Sección de Vías y Obras y director de la Residencia.

Que pase a la Comisión de Personal, una instancia del capataz de segunda, don Felipe Díaz, en la que solicita ser encargado del Parque.

Abrir un plazo de cinco días para que los concursantes a una beca de Pintura y otra de Escultura, puedan presentar todos los documentos que se exigen en la convocatoria; y a quienes se notificará oficialmente este acuerdo.

Que pase a informe del señor ingeniero agrónomo de la Granja Escuela, una instancia suscrita por las señoras doña María Lajo y doña Victoria Criado, con la que acompañan una valoración de diversas fincas, suscrita por el señor Ingeniero don Santiago Matallana, y en la que solicitan que se practique nueva valoración de las fincas de su propiedad que están enclavadas en el perímetro que ha de ocupar la Granja-Escuela de Agricultura «José Antonio».

Mostrar conformidad con un escrito de la sección de Recursos, y que se proceda a la extensión de recibos, de los cuales se hará cargo a los recaudadores para la inmediata cobranza del arbitrio sobre saltos de agua, radicantes en esta provincia, correspondientes al actual ejercicio, comenzando el período voluntario el día 1 de Noviembre próximo y terminando el 30 del mismo.

Estimar la reclamación de don Manuel Bayón, de La Seca, producida dentro del plazo legal contra la cuota asignada en el año 1941, por el arbitrio provincial sobre la uva; y desestimar las presentadas sobre condonación de multas de la cosecha de 1941, por los contribuyentes del mismo arbitrio, doña Josefa Lera y don Antonio Moro, de Quintanilla del Molar; don Marcos Hernández, don Francisco Acebe, don Nicomedes García, don Vicente García y don Andrés García, de Campaspero; don Angel del Monte, de Tordehumos; don Cándido Cartón del mismo pueblo, y don Jesús Gutiérrez, de Cabreros del Monte, en la forma que se indica en los respectivos informes de la sección de recursos.

Que pase a la Comisión de Presupuestos, para que estudie el medio posible de realizar la habilitación de crédito, un informe de Intervención, en el que manifiesta que no existe en presupuesto disponible más que la cantidad de 9.212,98 pesetas, para atender a las reparaciones de las carreteras de Valdestillas a Puente Blanca y de Pedrajas a Villalba.

Que pase a la Comisión de Presupuestos, para que habilite cantidad, un informe de Intervención, en el que participa que se halla agotada la consignación para anticipos a funcionarios, y en el que reseña las peticiones de anticipos formuladas.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar de los funcionarios de esta Diputación, correspondientes al mes de Septiembre, importantes en total, pesetas 6.712,50 y que se abonen con cargo a la partida expresa para tal fin.

Acceder a la petición formulada por el recaudador interino de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco, don Anselmo de la Iglesia, referente al canje del depósito número 2, cuyo importe es de 4.539,54 pesetas, constituido en metálico, por títulos de la Deuda amortizable, Emisión de Agosto de 1935, con un total de cinco mil pesetas.

Aprobar, y que se publique en el «Boletín Oficial», la distribución de fondos para el presente mes de Octubre, importante 935.260 pesetas.

Quedar enterada del movimiento de fondos habido el 24 de Septiembre último, cuyo total de existencias se eleva a 9.275.764,33 pesetas.

Aprobar una factura de la Papelera Española, por papel adquirido en Septiembre, con destino a la impresión del «Boletín Oficial», importante 576,45 pesetas, y que se abone líquida con cargo a la partida 209 del presupuesto vigente.

Que se abone, por la limpieza extraordinaria del Palacio provincial con motivo de obras, cinco pesetas diarias a las mujeres fijas de limpieza y diez pesetas diarias a las eventuales avisadas, María Fobellida, Ambrosia Rodríguez y Casta Santos, que han trabajado tres días.

Señalar, para celebrar las sesiones ordinarias, los viernes de cada semana, a las diecinueve horas, teniendo en cuenta que el día 2 del corriente Octubre, ha sido restablecido el horario de invierno en las oficinas provinciales.

Valladolid, 6 de Octubre de 1942.— El secretario, Dionisio J. Negueruela.— V.º B.º: El presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 16 de los corrientes, ha aprobado el proyecto, con la memoria, planos y presupuestos de construcción, en esta ciudad, de un Refugio de indigentes, situado en un solar de la carretera que une la de Renedo con la de Avenida de Palencia.

Lo que de conformidad por lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, se hace público, a fin de que por los que lo deseen, puedan presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de un mes.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1942.
El alcalde, Luis Funoll.

4.289

Canalejas de Peñafiel

Recibido del servicio catastral el padrón de la riqueza rústica para el año 1943, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamación sobre errores aritméticos o de copia.

Canalejas de Peñafiel, 17 de Diciembre de 1942.— El alcalde, Leopoldo Sanz.

4.259

Rodilana

Recibido del servicio catastral el padrón de la riqueza rústica para el año 1943, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, para oír reclamaciones por término de ocho días, sobre errores aritméticos o de copia.

Rodilana, 18 de Diciembre de 1942.— El alcalde, Zacarías Frías.

4.234

Simancas

A las doce horas del día 30 del corriente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos referentes a la subasta de 2.003 árboles del pinar de estos propios, bajo el tipo de tasación de 109.920,64 pesetas, debiendo presentar las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de esta fecha, hasta las doce horas del día 29 del corriente, en pliegos cerrados y reintegrados con 4,50 pesetas, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar 5.496,03 pesetas en arcas municipales o caja general de depósitos.

Simancas, 17 de Diciembre de 1942.— El alcalde, Antonio Gil García.

4.257—301

Velascálvaro

Aprobado por la Corporación municipal, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, queda ex-

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Velascálvaro, 17 de Diciembre de 1942.
El alcalde, Angel Gutiérrez.

4.230

Velascálvaro

Confeccionado el padrón de la riqueza rústica de este término para el ejercicio de 1943, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para su examen y reclamación.

Velascálvaro, 18 de Diciembre de 1942.
El alcalde, Angel Gutiérrez.

4.261

La Zarza

Aprobado el presupuesto ordinario para el año de 1943, y prorrogadas las ordenanzas fiscales, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por el plazo de quince días.

La Zarza, 10 de Diciembre de 1942.
El alcalde, Eusebio Sanz Cendón.

4.219

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

BENAVENTE

Don Agustín B. Puente Velloso, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, a Angel de Pedro, que de Valladolid se dirigía a Lugo, y fué socorrido por el Ayuntamiento de esta ciudad, en veinticinco o veintiséis del pasado mes, yendo acompañado el mismo al parecer de su mujer y tres hijos, y cuya citación se hace con los apercibimientos legales.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades y agentes de autoridad que si tienen alguna noticia sobre el expresado individuo lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Benavente, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Agustín B. Puente.

4.241

NULES

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del partido, por auto de doce del pasado Septiembre, dictado en el sumario número 56 de 1942, sobre robo de un traje de caballero, color claro, a rayas, otro traje de color oscuro, rayado, completamente nuevo, y una camisa de color amarillo, tres tarjetas de fumador y una cédula, propiedad de Juan Pedro Rodríguez Martín y Francisco Rodríguez Martín, ocurrido en la noche del día uno de Junio último, calle Buenavista, número veintidós, de esta villa, por la presente se cita al inculpa-

do Carlos Márquez García, de 25 años de edad, natural de Matapozuelos, hijo de Manuel y de Pilar, soltero, estatura regular, pelo negro al rape, con grandes manchas negras en la piel, por todo el cuerpo, por sufrir sífilis, con tatuajes en los antebrazos, representando a la Betti y Popeye, un corazón con una flecha, con una inscripción; transeúnte y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de quince días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración e ingresar en la prisión, en virtud de la detención decretada, con apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Se ruega al mismo tiempo a las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo y recuperación de lo sustraído, poniéndolos, caso de ser habidos a mi disposición.

Dado en Nules, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Vicente Marín.—El secretario judicial, Aníbal Vidal.

4.266

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Narciso Martín Sanz, abogado y secretario del Juzgado municipal número dos de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio número 543 del corriente año, dimanante del sumario número 63 de 1942, seguido contra Juan Moratinos Elvira, por hurto de un abrigo, se ha dictado, con fecha dos del corriente mes, sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan Moratinos Elvira, como autor de una falta de hurto a Gregoria del Olmo, a la pena de cinco días de arresto menor, los cuales sufrirá en la prisión preventiva de esta ciudad, condenándole, además, al pago de la mitad de costas del juicio. Y que debo de absolver y absuelvo libremente a Francisco Sánchez Merino, de dicha falta, declarándose de oficio la otra mitad de costas restantes.

Y para la notificación de la presente sentencia al condenado Juan Moratinos Elvira, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y una vez que sea firme esta resolución remítase testimonio de la misma a la superioridad, según está ordenado.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Barrio.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Narciso Martín Sanz.—V.º B.º: Jaime Barrio.

4.034

CUENCA DE CAMPOS

Don Miguel Calvo Liste, juez municipal suplente en funciones de esta villa de Cuenca de Campos.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se siguen autos de juicio verbal ci-

vil, por reclamación de novecientas cincuenta y dos pesetas, promovido por el vecino de la misma, don Faustino González de la Lama, contra los que se crean con derecho a la herencia de don Juan Fuentes Huerta, y desconociéndose en absoluto quiénes puedan ser los verdaderos herederos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 y 270 de la ley de Enjuiciamiento civil, en providencia de fecha siete del mes actual, he acordado señalar para el acto del juicio verbal civil que se intenta, el día doce de Enero próximo, a las trece de su mañana, para lo cual, y por medio del presente, se cita y emplaza a los herederos de don Juan Fuentes Huerta, para que comparezcan a dicho acto a responder de la demanda, teniendo lugar el acto en el Juzgado municipal de esta villa, sito en la Casa Consistorial, planta principal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

Dado en Cuenca de Campos, a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Miguel Calvo.—El secretario, Agustín Martín.

4.205

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Desde la publicación de este anuncio, hasta las once horas del día 11 de Enero del año próximo, en que se reunirá la Junta, se admiten ofertas, con arreglo al modelo de proposición que figura en el pliego de condiciones, para la compra y contratación de los artículos siguientes:

CONTRATACIÓN PARA EL MES DE FEBRERO DE 1943

Valladolid

5.000 quintales métricos de paja para pienso; 5.000 quintales métricos de leña; 2.000 quintales métricos de carbón vegetal, y 600 quintales métricos de paja de relleno.

Zamora

150.000 raciones de pan de 300 gramos; 500 quintales métricos de paja para pienso, y 300 quintales métricos de paja de relleno.

Medina del Campo

40.000 raciones de pan de 300 gramos; 25 quintales métricos de paja para pienso, 1.000 quintales métricos de leña, y 50 quintales métricos de paja de relleno.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Jefatura del Detall, todos los días hábiles, de las diez a las doce horas, y el modelo de proposición en la tablilla de anuncios del Parque de Intendencia.

Los convenios de estas compras y contrataciones están exentos de la contribución de contratistas.

Valladolid, 21 de Diciembre de 1942.
El teniente coronel director, Manuel Alvarez Alvarez.

4.296—302